Modaes

Back Stage

Un tribunal laboral juzgará el caso de Galliano contra Dior

Modaes
29 nov 2013 - 10:17

Galliano 2, **Dior** 0. La corte de apelación de París ha decidido que sea el tribunal de Relaciones Laborales y no el de Comercio el que juzgue la causa y dicte sentencia sobre la demanda por despido improcedente interpuesta por el diseñador gibraltareño tras su abrupta salida de **Dior** y de su marca homónima en 2011.

La *maison* francesa pretendía que el caso fuera juzgado por el tribunal de Comercio, porque consideraba que **Galliano** no había sido un asalariado de la compañía, sino un colaborador.

En su momento, la abogada del diseñador, **Chantal Giraud-Van Gaver**, ya explicó que no se puede calificar al diseñador de mero subordinado, por el hecho de que contaba con cláusulas de exclusividad en ambas firmas. “¿Las dos enseñas proporcionarían un coche, un chófer, un entrenador y un asisten, así como acciones de la empresa a un empleado externo?”, sostuvo la letrada.

Por su parte, los abogados de **Dior** y de la enseña **John Galliano** reafirmaron los motivos del despido en un comunicado diciendo que “la decisión de prescindir de los servicios del señor **Galliano** tras los incidentes ocurridos está basada en principios fundamentales de ley. **Christian Dior Couture** reafirma su compromiso con el respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, y lo espera también de todos sus colaboradores, sin excepción”.

https://www.modaes.com/back-stage/un-tribunal-laboral-juzgara-el-caso-de-galliano-contra-dior

El presente contenido es propiedad exclusiva de Modaes Información, SLU, sociedad editora de Modaes (www.modaes.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.